

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOCÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 406

ARTÍCULO PRIMERO. La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, declara “Benemérita y Centenaria” a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



ARTÍCULO SEGUNDO. Con motivo de la conmemoración del centenario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el día 15 de octubre del año 2017, a las 10:00 horas, la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrará Sesión Solemne en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO. A la Sesión Solemne serán invitados de Honor; el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y el Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Comuníquese el Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y al Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 04 cuatro días del mes de Octubre de 2017 dos mil diecisiete. -----

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.

PRIMERA SECRETARIA
DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

TERCER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA.

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto Número 406, mediante el cual la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, declara “Benemérita y Centenaria” a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.